

Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 930, folio 79, finca número 66.811.

Valoración: 31.680.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.356.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 534/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otros y don Francisco Soto Giraldez, mayor de edad y vecino de Nigrán, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien inmueble que luego se describirá, señalándose para dicha tercera subasta el día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien inmueble objeto de subasta fue valorado en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas, y se saca el mismo a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta (75 por 100 de su valoración inicial) pudiéndose hacer posturas, por escrito, en sobre cerrado ante este Juzgado, y acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento número 3616.0000.17.0534.97.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la rústica.—Terreno labradío secano denominado «Carballal», en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de superficie 9 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, don José Pampillón; sur, herederos de don José Costas; este, camino de entrada, y oeste, vallado que separa de bienes de don José Pampillón y otros. Sobre dicha finca se ha construido una casa compuesta de bajo lóbrego y piso a vivienda de superficie en planta de 95 metros 64 centímetros cuadrados y una terraza de 14 metros 97 decímetros cuadrados, a la altura de planta alta. Forma un enclave dentro de la finca principal con la que linda por todos sus vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 12, del libro 185 de Nigrán, tomo 1.680, inscripciones primera y segunda, finca número 17.758.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.355.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 262/97, a instancia de la Procuradora doña Concepción

Motilva Casado, en nombre y representación de «Burdeus Puchol, Sociedad Limitada», contra don Domingo Polvoreda López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Una ciento veintidosava parte indivisa, plaza de aparcamiento, señalada con el número 71-C, en planta segunda, con una superficie de 10,35 metros cuadrados, del edificio sito en carretera de Nules, sin número, de Burriana. Inscrita al tomo 1.313, libro 503, folio 25, finca 41.439-71-C, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 705.200 pesetas.

Vivienda sita en Burriana, calle la Bosca, número 1, cuarto piso, de 89,99 metros cuadrados de superficie útil y de 121,55 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita la tomo 1.253, libro 464, folio 61, finca 42.614, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.374.000 pesetas.

Caso de que alguno de los señalamientos recaiga en día festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser hallado el mismo en su domicilio.

Vila-Real, 1 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—40.470.

VINARÓS

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/98, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mata Albuera, doña Enriqueta Vázquez Mota, don Juan Sánchez García, doña Pilar Pablo Mariano, don José Rodríguez Sody, doña María del Pilar Alcaide Ortiz, don Manuel Simo Roca, doña Susana Besalduch Bort, don Antonio López Martorell, doña María del Mar García Castellano, don Juan Miguel Ruiz Ruiz y doña Juana Cordero Suárez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 18 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que figura reflejado en la descripción de las respectivas fincas.

En segunda subasta, para el día 15 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 13 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0151-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Finca número 7. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, con acceso por la escalera A del edificio sito en la plaza Primero de Mayo,

números 34, 35 y 36, de Vinarós. Tiene una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Es de tipo III. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 114 del libro 199 de Vinarós, finca 21.507.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 27. Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera A del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo VII. Tiene una superficie útil de 79,77 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo, baño, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 199, folio 154, finca número 21.527.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 42. Vivienda puerta cuarta de la planta primera, con acceso por la escalera B del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo II. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 9, finca número 21.542.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 57. Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, con acceso por la escalera B del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo II. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 199, folio 100, finca número 21.557.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 72. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, con acceso por la escalera C del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo III. Tiene una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño, aseo, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 69, finca número 21.572.

Tipo de subasta: 4.780.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 106. Vivienda en planta tercera, puerta primera, con acceso por la escalera D del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo VI. Tiene una superficie útil de 83,40 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 137, finca número 21.606.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Vinarós, 21 de junio de 2000.—El Secretario.—40.769.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En el expediente de quiebra de «V. Stil, Sociedad Limitada» («Ventanas Stil, Sociedad Limitada»), seguido en este Juzgado al número 700/99, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 10 de mayo de 2000 fueron designados por unanimidad como Síndicos los señores don Luis Bastida Pérez, con despacho profesional en Santander, calle San Fernando, 10,1, y teléfono 942 23 70 15, y don Ignacio Olazagoitia Olano, domiciliado en Vitoria, calle Florida, 29,1-D, y teléfono 945 14 56 70; los cuales han tomado posesión

de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de «Persianas Muñoz S. C. Kommerling, Sociedad Anónima»; «Wurth España, Sociedad Anónima», y «Ventanas Stil, Sociedad Limitada», se expide el presente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.492.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado se siguen los autos de quiebra necesaria número 73/00, a instancias de doña Elsa María Sanz Álvarez de Ron, representada por el Procurador don Carlos Adán, contra «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada»; se sigue el procedimiento de referencia; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

El Magistrado-Juez don Juan Carlos Fernández Llorente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2000.

Hechos

Primero.—El Procurador don Carlos Adán Soria formuló escrito solicitando la declaración de quiebra de «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», fundando su petición en que había sobreesido en el pago corriente de sus obligaciones a la actora por 17.466.501 pesetas.

Segundo.—Que para acreditar los hechos expuestos por el solicitante se practicó la información testifical y la prueba documental prevenidas por la Ley.

Razonamientos jurídicos

Único.—Solicitada la declaración de quiebra por un acreedor legítimo para ello, y acreditado que la demandada, «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», ha sobreesido en el pago corriente de sus obligaciones, concurren los requisitos exigidos por los artículos 874 y siguientes del Código de Comercio, procediendo así declarar en estado de quiebra necesaria a «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», con todos los efectos inherentes a dicha situación.

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración, sin perjuicio de lo que en su día resultare, al día 1 de junio de 1998.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y Depositario a don Teófilo Valero, haciéndose saber su designación para que, sin demora, comparezcan en el Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo e inmediatamente proceder a ejercerlo.

Procedase a la ocupación general de los bienes de la quebrada y de los libros, papeles y documentos del giro, y al inventario y depósito de aquéllos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librando oficio al señor Director provincial de Comunicaciones de Zaragoza.

Procedase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón», y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se hará constar que la quebrada ha que-

dado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

A fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada, librese mandamiento por duplicado al Registrador mercantil de la provincia con los insertos necesarios.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la quebrada para acordar lo procedente.

Una vez que el Comisario presente el estado o relación de los acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la quebrada; participese de la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines de prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante.

Asimismo, la quebrada podrá formular oposición en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación, ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y para dar cumplimiento a lo acordado se expide el presente.

Zaragoza, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.474.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tabaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Almería y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 237/99 de procedimiento y número 102/99 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don José París Capel y otros, frente a la empresa «Agrupación de Servicios de Vigilancia Independiente, Sociedad Anónima» (ASVISA), en reclamación de 17.444.787 pesetas de principal y 2.937.489 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciéndose constar que se celebrará la tercera subasta en quiebra el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán